



EJECUTIVO
RADICADO: 2022-186-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$1.750.000= de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.750.000=
TOTAL	\$1.750.000=

Bucaramanga, 31 de octubre de 2022

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede por un valor de un millón setecientos cincuenta mil pesos mcte. (\$1.750.000=)

Atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, el cual eliminó el literal e) del artículo 2 de la preceptiva anterior, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, por medio de los cuales se crearon los Juzgados de Ejecución Civil, y se fijó el protocolo para el traslado de procesos a esos despachos judiciales, advierte que las presentes diligencias cumplen con los requisitos necesarios para su remisión, es decir, ya poseen sentencia o auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto corresponderá a esa célula judicial continuar con las subsecuentes etapas procesales.

Por lo que, una vez ejecutoriada la presente decisión se dispone REMITIR EN SU TOTALIDAD el encuadernamiento A LA OFICINA COMUN SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo con el Artículo 12 del PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, procédase por secretaría. Adjúntese el correspondiente reporte de títulos y háganse las conversiones que resulten de lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 172, PUBLICADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICRO SITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89d47b8302694d20a9a094bb7883ee8051738d3b14f735bb7baa96639ca92ad5

Documento generado en 28/10/2022 02:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>